

minrel.gob.cl

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Cámara de Diputados aprobó Acuerdo Comercial entre Chile y Argentina



La Sala de la Cámara de Diputados en su sesión de hoy aprobó el Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina.

Este nuevo acuerdo complementa las disposiciones ya presentes en el Acuerdo de Complementación Económica 35, entre Chile y el MERCOSUR, cuya vigencia data de 1996.

A través de este nuevo tratado, Argentina y Chile se proponen ampliar y profundizar los instrumentos jurídicos que actualmente nos rigen en materia comercial, con disposiciones en áreas tan diversas como Inversiones, Servicios, Compras Públicas, Telecomunicaciones y Comercio Electrónico. Asimismo, el Acuerdo perfecciona y complementa las normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias, así como los procedimientos aduaneros existentes.

También se incorporan capítulos novedosos en temas como Medio Ambiente, Trabajo, Género, Pymes, Cooperación y Política de Competencia.

"Es una muy buena noticia para Chile. Esto es una política exterior con resultados concretos: un nuevo acuerdo que abre más oportunidades de crecimiento, de desarrollo, de empleo, y de integración con un país con el que compartimos la frontera más larga del mundo", señaló el Canciller Ampuero tras la aprobación del acuerdo, junto con agregar que

"lo más importante es que irá en beneficio de las personas, de sus condiciones, oportunidades y calidad de vida".

El Ministro recordó que Argentina es nuestro segundo socio comercial en la región y el sexto a nivel mundial. El intercambio comercial creció 21% al 2017, alcanzando 4 mil millones de dólares. "Este TLC no sólo abrirá nuevas perspectivas de desarrollo para ambos países, también otorgará transparencia y seguridad en los flujos bilaterales, al estar bajo normas claras", dijo.

El acuerdo generará beneficios concretos para ambos países, tales como nuevas oportunidades comerciales en servicios y compras públicas (especialmente para pymes), el compromiso de la eliminación del "roaming" en las telecomunicaciones, un marco jurídico más moderno y equilibrado para el desarrollo y la protección de las inversiones, mayor agilidad y certidumbre en el comercio bilateral de bienes y la creación de un espacio de cooperación, en un ámbito novedoso como el comercio electrónico, entre otras materias.

El acuerdo deberá pasar ahora al Senado para continuar su tramitación.

<https://minrel.gob.cl/camara-de-diputados-aprobo-acuerdo-comercial-entre-chile-y-argentina/minrel/2018-11-08/134420.html>